

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 005-2020-GG-SBC

Cañete, 10 de enero de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 14-2019-VICG/AOI/SBC de fecha 23.12.2019, del encargado del Área de Obras e Infraestructura, sobre entrega de liquidación de obra; Informe N° 125-2019-ECO-SBPC-M del 06.12.2019 del encargado del Área de Economía, sobre liquidación financiera; y Memorandum N° 871-2019-GERENCIA-SBC-M;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación de obra;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 19-2019-SBC de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “Construcción de un Cuartel de Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente”, cuyo costo de ejecución fue de S/ 339,133.96 (Trescientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres con 96/100 soles; así como encargar a la Gerencia General y a las Áreas Administrativas correspondientes la ejecución de la obra antes mencionada; y cuya modalidad de ejecución fue por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 14-2019-VICG/AOI/SBC de fecha 23.12.2019, el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, entrega liquidación de la obra:



"Construcción de 324 Nichos Adultos en el Cementerio General de San Vicente de Cañete", en la cual en sus conclusiones señala que, la obra se encuentra concluido y en pleno funcionamiento, cumpliendo con su finalidad; se presenta liquidación de la citada obra, con un avance físico acumulado de 100.00 % y gastos realizados por S/ 250,764.23 (Doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 23/100 soles); asimismo mediante Informe N°125-2019-ECON-SBC-M del 06.12.2019, el C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca, encargado del Área de Economía, informa sobre la liquidación financiera por un importe total de S/ 250,764.23 (Doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 23/100 soles); reportando un ahorro para la entidad de S/ 88,369.73 soles;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, y el Decreto Legislativo N° 1411;

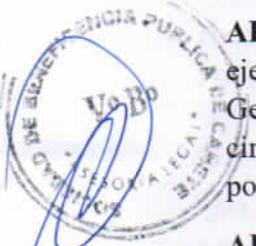
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de la Obra denominado "Construcción de 324 Nichos Adultos en el Cementerio General de San Vicente de Cañete", por el monto total de S/ 250,764.23 (Doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 23/100 soles), ejecutada bajo la modalidad por administración directa, y reportando un ahorro para la entidad de S/ 88,369.73 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR culminado la ejecución de la Obra denominado "Construcción de 324 Nichos Adultos en el Cementerio General de San Vicente de Cañete", bajo la modalidad por administración directa, debiéndose cerrar el expediente respectivo y enviarse al archivo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de las Áreas pertinentes de la entidad SBC para conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE


Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE